

OBSERVATORIO CONO SUR DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS

INFORME SEMANAL URUGUAY N° 235

Período del 01/04/06 al 07/04/06

Montevideo – Uruguay

1. Opinión: El Caso Berríos

2. Novedades Sobre las Excavaciones en Búsqueda de Desaparecidos
3. Caso Berríos – Extradición a Chile
4. Repercusiones del Seminario Internacional sobre Defensa
- 5. Repercusiones del Seminario Internacional Sobre Defensa II**
6. Desclasificación De Archivos: Documento Implica Militares En Secuestros
7. Presentarán Denuncia Contra Los Mandos De La Dictadura
- 8. Prefectura Decomisa Contrabando en Carmelo**
- 9. Repercusiones por Proceso de Extradición**
10. Duhalde Asistió al Entierro de Miranda
11. Se Rechazó Venia de Ascenso a Coronel Para Juan José Vadora
12. Juez Federal Argentino Rafecas Investiga Sobre “Automotores Orletti”
13. Bayardi Anunció Nuevo Envío de Tropas a Haití
14. La Extradición de los Militares Uruguayos a Chile
15. Opinión: Sobre la Extradición de Militares Uruguayos
16. Lacalle Pou Reclama por Restricción de Navegar por el río San Juan
17. Militar Baleado por Policía en el Penal de Libertad
18. Opinión: Sobre la Extradición de Militares Uruguayos
19. Opinión: ¿Hasta Cuándo?
20. Flota Pesquera Está Detenida en el Puerto
21. Interpelación a la Ministra de Defensa Nacional
22. Cores Cuestionó a Fernández Huidobro
- 23. Caso Berríos: SCJ Dispone Investigación de Juez**
24. ¿Respaldar al Poder Judicial?
25. Vázquez Firmó Extradiciones
26. Militares Declaran Por Caso de Nibia Sabalsagaray
27. Opinión: Las Extradiciones son Legítimas
28. Declaraciones de Sarli y Casella por el Caso Berríos
29. Desde el Terrorismo de Estado Hasta Berríos
30. Rubio Responde a Fernández Huidobro

1. Opinión: El Caso Berríos

La República (01/04) publica una nota de opinión de Hugo Permuy, acerca de la evolución del caso Berríos y el significado de las extradiciones a Chile de tres militares uruguayos. *“Estas extradiciones terminan pareciéndose, entonces, por culpas del pasado, a los destierros de otrora... Como el sistema no supo qué hacer con ellos, hoy hay que extraditarlos. Esto es, expulsarlos, utilizándose, si se quiere, el eufemismo de la “extradición” para consumir por ahora tres verdaderos destierros. ¡Vaya favor que les hicieran, quienes desde la derecha intentaron que no fuera esclarecida la desaparición ni el homicidio del tristemente célebre agente Berríos! Para ello, en este como en montón de otros casos, se distorsionaron los hechos, destruyeron u ocultaron documentos, etc.”* Siguiendo con su argumentación, señala que *“Lo lamentable del “affaire” es que aquí, como en otros tantos y tantos casos, no fueron la Justicia y la Administración uruguaya quienes, cuando aún quedaba tiempo, estuvieron a la altura de las circunstancias”*. *“¿Qué lección debiera extraerse de estos sucesos? Por lo pronto, que esas tres “extradiciones”, fenoménicamente auténticos destierros, no den pie a otras*

tantas similares. Para prevenirlas, debieran reanudarse las indagatorias administrativas y jurisdiccionales pertinentes... antes que algún Tribunal extranjero formalice otro requerimiento. Es en esto, y solo en esto, en donde está en juego aquí y ahora la soberanía nacional..."
(La República Sección OPINIÓN 1/04/06)

2. Novedades Sobre las Excavaciones en Búsqueda de Desaparecidos

El País (01/04) señala que si en la primera semana de mayo no se realiza ningún otro hallazgo en las excavaciones en los predios militares, los técnicos de la Facultad de Humanidades concluirán que no hay más restos enterrados. Según explicó a El País el arqueólogo José María López Mazz, que es quien dirige los trabajos, se estima que para esa fecha ya se habrá excavado todo el terreno marcado en los Batallones 13 y 14. Según la crónica de El País, López Mazz dijo que la información que maneja "es muy vaga". Por otra parte, en la chacra de Pando se buscan aún los restos del militante comunista José Arpino Vega (desaparecido en 1974 en la Base Aérea Boiso Lanza) según el informe proporcionado por la Fuerza Aérea. A su vez, en el Batallón 13 del Ejército Nacional, luego de hallar los restos del Esc. Fernando Miranda, sepultados el pasado jueves 30/03, se viene trabajando en la exploración de la zona donde se recuperaron los restos óseos aislados que están siendo analizados. Con respecto al Batallón 14, los arqueólogos, debido a la búsqueda infructuosa de restos de María Claudia García de Gelman, ampliaron la zona de excavación en cinco oportunidades.

(El País Sección NACIONAL 01/04/06, La República Sección POLITICA 03/04/06)

3. Caso Berríos – Extradición a Chile

El Juez Gustavo Mirabal resolvió a última hora del día 31/03 detener al Cnel. (R) Tomás Casella, el Tte. Cnel. Eduardo Radaelli y el Cnel. Wellington Sarli y envió un oficio al Poder Ejecutivo para que concrete el trámite de extraditarlos a Chile para que sean juzgados por el secuestro del bioquímico Eugenio Berríos, con la condición de que puedan apelar el procesamiento en rebeldía que decretó el Juez Alejandro Madrid, en Chile. El Ministerio de Defensa Nacional determinó que los militares fueran llevados por efectivos del Ejército al Instituto Militar de Armas y Especialidades, para que allí aguarden el momento en que el gobierno decida que sean trasladados a Chile. Una vez decretada la resolución por el magistrado, el resto del trámite de extradición es responsabilidad del Poder Ejecutivo, que cuenta ahora con 30 días de plazo para ejecutar el traslado. Al mismo tiempo el Gral. Manuel Saavedra y el Cnel. Miguel Fernández uruguayos regresaron de Chile, donde mantuvieron contactos con militares de ese país y avanzaron en la posibilidad que Casella, Radaelli y Sarli sean encarcelados en una prisión donde están detenidos militares chilenos, aunque ello deberá ser definido por la Justicia trasandina. Según anuncia El Observador (1/04) señala que el Ejército correrá con los gastos de la defensa de los militares en Chile. En 1991, Berríos salió de Chile hacia Uruguay acompañado de funcionarios del Ejército de ese país, presuntamente para no declarar en el juicio por el asesinato del ex Canciller chileno Orlando Letelier y el homicidio del diplomático español Carmelo Soria. En 1992 se presentó en la Comisaría de Parque del Plata y denunció que lo habían secuestrado, pero luego se retiró con sus presuntos captores. En abril de 1995 su cadáver fue hallado en El Pinar. El Juez de Pando, Pedro Salazar, archivó el expediente judicial abierto por este caso en Uruguay, a pedido de la Fiscal Nancy Hagopián, quien consideró que no hay elementos para solicitar el procesamiento de militares uruguayos por el asesinato de Berríos.

(El País Sección NACIONAL 01/04/06 El Observador Sección URUGUAY 01/04/06)

4. Repercusiones del Seminario Internacional sobre Defensa

La República (02/04) señala que los días 28 y 29 de marzo se realizó en la Intendencia de Montevideo (IMM), con la organización del Ministerio de Defensa Nacional, un Seminario Internacional llamado "Aportes Internacionales", con el fin de recoger información sobre cómo establecer una nueva política de Defensa para nuestra FF.AA. La crónica del matutino resalta que el salón Azul de la IMM "estuvo repleto de público y de autoridades, entre ellas el Vicepresidente de la República, Rodolfo Nin Novoa". El Subsecretario de Defensa Nacional, José Bayardi, dijo en disertación en el mencionado debate sobre Defensa, que después del Seminario del mes de mayo, donde participarán personalidades locales de distintos ámbitos, se procederá en agosto a presentar el anteproyecto de Ley sobre Defensa Nacional en el Parlamento. Todo el material del reciente Seminario "Aportes Internacionales", va ser utilizado como insumo para la próxima discusión a nivel nacional y será editado en un libro. "Primero el

país tiene que definir qué entiende por defensa. A partir de eso, cuáles son las misiones que el poder político tiene que asignarle a las FF.AA. y por último, cuáles son los recursos humanos y materiales para que se realicen esas misiones", dijo Bayardi. Según la crónica de La República, el Subsecretario afirmó que tras el final del mundo bipolar y los nuevos escenarios regionales y globales, las FF.AA. se ven enfrentadas a nuevos desafíos, como el narcotráfico, la pobreza y la crisis social, los desastres naturales, y el terrorismo.

(La República Sección COMUNIDAD y Sección POLITICA 02/04/06)

5. Repercusiones del Seminario Internacional Sobre Defensa II

La República (02/04) comenta los principales dichos de Marco Aurelio García (Asesor de la Presidencia del Brasil) y del Gral. De División del Ejército de Brasil, Augusto Heleno en el marco del debate nacional de defensa donde ambos fueron expositores. En cuanto al papel de los países de la región en las Misiones de paz de las Naciones Unidas (ONU), García afirmó que *"Mucha gente se oponía a la presencia de nuestras FF.AA. en Haití, pero no hubiera sido posible tener una transición relativamente tranquila sin la actuación de la Minustah"*. Asimismo, el Gral. Heleno afirmó que los soldados latinoamericanos *"tienen un sentido humanitario y de tolerancia que se vio en Haití, casi diplomático (...) la primera preocupación era lo humano, más que el sentido del guerrero"*. El Gral. Heleno comentó que estuvo al frente de la misión militar de la Minustah durante un tiempo y en ese marco le tocó comandar a las fuerzas uruguayas, a las cuales se refirió como "ejemplares" en su comportamiento. García destacó la importancia de la integración de los países de la región en el aspecto militar. En este sentido, se mostró partidario de crear una Junta Sudamericana de Defensa *"que piense en la especificidad de la defensa para la región"*. También el Gral. Heleno destacó la importancia de la cooperación regional y sostuvo *"se deben aumentar las relaciones entre las FF.AA. de América del Sur, con intercambio de Personal y Ejercicios Conjuntos"*. Para García, se hace necesaria la integración, aún "cediendo soberanía", en los sectores *"aeronáuticos, navales y militares en general"*. Oficiales militares uruguayos consultados por La República afirmaron que Brasil crea estructuras con el objetivo de ejercer liderazgo en la región. El Gral. Heleno, dijo al ser entrevistado por La República, *"la defensa es un asunto nacional, no es sólo un problema militar. Tenemos que abrir las puertas de nuestros cuarteles para que nos conozcan, porque no tenemos nada que esconder. Tenemos que ser conocidos para aumentar nuestra credibilidad"*. Dijo también que las FF.AA. deben tener una estrategia disuasiva, de resistencia que tenga como meta la defensa de la soberanía nacional, el orden constitucional vigente y los DD.HH. Estuvieron de acuerdo con esta postura los militares uruguayos consultados por el matutino.

(La República Sección COMUNIDAD 02/04/06)

6. Desclasificación De Archivos: Documento Implica Militares En Secuestros

El documento desclasificado fue elaborado el 28 de setiembre de 1976, por el *"Department of Defense Intelligence Information Report"* estadounidense. Según el papel desclasificado, la información sobre los operativos por los que se *"eliminó"* la infraestructura del grupo uruguayo OPR-33 (integrado mayoritariamente por militantes del Partido por la Victoria del Pueblo –PVP-FA) fue recibida por valija diplomática estadounidense de fuentes de la Policía Federal Argentina. *"Durante el período entre el 24 y 27 de setiembre de 1976, miembros de la Secretaría de Inteligencia del Estado de Argentina (SIDE), operando con Oficiales del Servicio de Inteligencia Militar de Uruguay llevaron a cabo operaciones contra la organización terrorista uruguaya OPR-33 en Buenos Aires"* expresa el documento. La desaparición de 23 uruguayos coincide con la cifra de "pasajeros" que el 5 de octubre de 1976 fueron trasladados a Montevideo por la Fuerza Aérea Uruguaya en el vuelo 511 de TAMU (llamado 2° vuelo de "Orletti"). Luego fueron entregados al Ejército y sus cuerpos continúan sin aparecer. El matutino La República publica la nómina de estos veintitrés uruguayos desaparecidos.

(La República Sección POLITICA 03/04/06)

7. Presentarán Denuncia Contra Los Mandos De La Dictadura

Varios Abogados, en representación de los organismos de DD.HH., el Servicio Paz y Justicia (SERPAJ) y el PIT-CNT (Plenario Intersindical de Trabajadores - Convención Nacional de Trabajadores, central sindical única en el país), entre otros, presentarán en esta semana una

denuncia penal contra los mandos militares. Pablo Chargonía, asesor de la Secretaría de DD.HH. del PIT-CNT explicó que *"lo que vamos a hacer (...) es aportarle, al Juez y a la Fiscalía prueba testimonial que da cuenta de la actuación de militares uruguayos en Argentina en el año 1974 y que incluye testimonios de personas que fueron trasladadas ilegalmente de Argentina a Uruguay. Esto prueba la participación de Gavazzo, Cordero, y otros, más allá que lo nieguen"*. Las acusaciones serán por desaparición, asesinatos por motivos políticos, ejecuciones, tortura y recaerán sobre algunos Ctes. en Jefe que ejercieron entre 1973 y 1985 (período dictatorial).

(La República Sección POLITICA 03/04/06)

8. Prefectura Decomisa Contrabando en Carmelo

El País (04/04) señala que un contrabando de ropas fue incautado en procedimiento realizado en la localidad de Carmelo (Departamento de Colonia). En el operativo intervino Personal de la Brigada Departamental Antidrogas, de la Dirección de Investigaciones Departamental y la Seccional 3º de Policía., conjuntamente con personal de la Prefectura Nacional Naval (PNN – dependiente de la Armada nacional) del Puerto de Carmelo. El operativo conjunto, previamente coordinado, se realizó ante el posible ingreso de contrabando desde la República Argentina a través del Río de la Plata. La crónica de El País señala que luego de interceptarse un carro con 8 bultos, cuyos ocupantes se dieron a la fuga, se sucedieron una serie de actuaciones, en el transcurso de las cuales fueron detenidas un total de ocho personas. Se realizaron además cinco allanamientos, culminando con la incautación de unas 2500 prendas de vestir y diversos artículos de cosmética, cuyo valor oscila en los \$U 500.000 (alrededor de U\$S 20 mil) los cuales habían sido introducidos ilegalmente a nuestro país para su comercialización. La Justicia dispuso los procesamientos con prisión de cuatro hombres. En tanto una mujer fue procesada sin prisión con medidas sustitutivas. Los otros detenidos quedaron en libertad.

(La República Sección POLITICA 03/04/04, El País Sección NACIONAL 04/04/06)

9. Repercusiones por Proceso de Extradición

Continúan esta semana las repercusiones y comentarios políticos sobre la decisión de la Suprema Corte de Justicia de habilitar la extradición a Chile de tres oficiales del Ejército Nacional. El ex Presidente (1990-95) Dr. Luis Alberto Lacalle (Herrerismo/Partido Nacional) opinó que si bien la decisión debe cumplirse, *"la Corte ha cometido un error porque la Justicia uruguaya trató antes el tema y emitió un dictamen y la Corte no lo reconoció"*. El Presidente del Directorio del Partido Nacional, Senador Jorge Larrañaga (Alianza Nacional), dijo en cambio que *"...el gobierno debe actuar respetando el pronunciamiento. Se podrá aceptar o discrepar con el fallo, pero en un estado de derecho, más allá de las facultades del tratado, el país y el Poder Ejecutivo deben respetar el pronunciamiento de la Justicia..."* La República (4/04) publica una entrevista telefónica al Juez chileno Alejandro Madrid, quien solicitó la extradición. Allí el Magistrado chileno reafirma que los procesados contarán con todas las garantías necesarias. Por su parte, desde Chile el representante legal de la familia del Ex Presidente Eduardo Frei, que intenta investigar si Berríos estuvo involucrado en esa muerte, calificó de "escandaloso" el hecho de que militares uruguayos viajaran a Chile para arreglar detalles sobre la reclusión de los acusados en aquel país. El Dr. Alfredo Varela destacó que *"ellos (los militares) tienen que entender que acá hay un estado de derecho y las normas procesales se cumplen como están establecidas. Sé que ellos han estado mirando los posibles lugares de detención y eso es escandaloso, porque es una materia que corresponde a nuestros tribunales"*.

(El País Sección NACIONAL 3/04/06, La República Sección POLÍTICA 03 y 04/04/06, El Observador Sección URUGUAY 5/04/06)

10. Duhalde Asistió al Entierro de Miranda

El Observador (04/04) señala que el Secretario de DD.HH. del gobierno de Argentina, Luis Eduardo Duhalde, asistió el pasado jueves 30/03 al sepelio del Esc. Fernando Miranda, militante comunista asesinado durante la dictadura militar y cuyos restos fueron hallados en el Batallón 13 del Ejército Nacional.

(El Observador Sección URUGUAY 04/04/06)

11. Se Rechazó Venia de Ascenso a Coronel Para Juan José Vadora

La República (04/04) señala que con los votos en contra de los legisladores del Encuentro Progresista - Frente Amplio (EP-FA), Eleuterio Fernández Huidobro (Movimiento de Participación Popular - MPP), José Korzeniak (Partido Socialista), y Alberto Breccia (suplente de Jorge Saravia) y a favor de los nacionalistas Gustavo Penadés (Herrerismo) y Carlos Moreira, la Comisión de Defensa Nacional del Senado se expidió ayer negativamente a la solicitud del Poder Ejecutivo de ascenso al grado de Cnel. del Ejército Nacional al Tte. Cnel. Juan José Vadora, al considerar los antecedentes de haber sido sancionado en su carrera por un irregular manejo contable, según confiaron a La República fuentes políticas. Vadora es el hijo del fallecido ex Cte. en Jefe del Ejército Julio César Vadora, quien ejerció ese cargo entre los años 1974 y 1978, y a quien se le acusó de estar involucrado en el "Plan Cóndor" (coordinación para la represión entre las dictaduras del Cono Sur). El asunto estaba en carpeta en el Parlamento desde el 16 de noviembre pasado y el 03/04 los legisladores blancos habían solicitado conocer la opinión de varios juristas al expresar dudas sobre el pronunciamiento del tema. Según La República, a solicitud de la propia Comisión, el Ministerio de Defensa Nacional (MDN) remitió el expediente de un Tribunal de Honor que se desempeñó años atrás y encontró faltantes en documentación de contabilidad en una tarea que estaba a cargo de Vadora, por lo cual fue sancionado, y cumplió con la misma. Los legisladores del Partido Nacional expresaron que una postura negativa al ascenso no debería determinar "una sanción" por parte del Parlamento si a la hora de la votación se pone en la balanza la condición del militar propuesto de haber sido hijo de una figura de importancia en la autoridad de la dictadura. Por otra parte, por unanimidad, la Comisión de Defensa de la Cámara alta se pronunció a favor del mensaje solicitando venia para conferir ascensos al grado de Gral., con fecha 1° de febrero de 2006, por el Sistema de Selección, a los Cneles. Sergio N. d'Oliveira del Arma de Infantería y Pedro Aguerre del Arma de Caballería.

(La República Sección POLITICA 04 y 06/04/06)

12. Juez Federal Argentino Rafecas Investiga Sobre "Automotores Orletti"

La República (04/04) señala que el Juez Federal argentino Daniel Rafecas avanzó en sus actuaciones sobre el juicio conocido como "*Causa del Primer Cuerpo de Ejército*", en la que está incluido el caso de los uruguayos secuestrados en "*Automotores Orletti*", considerado el principal centro de la coordinación represiva conocida como "Plan Cóndor" que protagonizaron las dictaduras del cono sur en la década de los setenta, con un saldo de cientos de muertos y desaparecidos. En esta investigación están implicados varios militares y policías uruguayos, cuya extradición será solicitada por el Juez Federal, quien ya ha tomado testimonio a uruguayos sobrevivientes de ese centro de torturas y a familiares de víctimas de desaparición forzada.

(La República Sección POLITICA 04/04/06)

13. Bayardi Anunció Nuevo Envío de Tropas a Haití

El País (04/04) señala que el Subsecretario de Defensa, Dr. José Bayardi, defendió el 03/04 la decisión del gobierno de enviar un nuevo contingente de militares uruguayos a la misión de las Naciones Unidas que vienen realizando en Haití (Minustah). Serían aproximadamente 160, y según Bayardi, la iniciativa será enviada al Parlamento a fin de mes. Según el Subsecretario, el envío de un nuevo Contingente apunta a fortalecer "*la institucionalidad*" de Haití y fundamentalmente a contribuir al proceso que se lleva adelante en ese país para crear una policía civil. La explicación fue brindada el 03/04 en reunión que mantuvo con la bancada de legisladores del Frente Amplio. Participantes de la reunión indicaron que durante la exposición del jerarca no hubo debate por parte de los legisladores, sino que básicamente los Senadores formularon consultas sobre las razones de reforzar las tropas. Según la crónica de El País, el Vicepresidente de La República, Rodolfo Nin Novoa, no participó de la reunión. Bayardi, según La República (04/04), tiene previsto en los próximos días efectuar una reunión al respecto de este tema en la Mesa Política del Partido de Gobierno (Frente Amplio). El Observador (04/04) consignó al respecto que el gobierno pretende evitar divergencias entre sus legisladores cuando voten el envío de este Contingente de militares a Haití, por lo cual se busca lograr una posición "armónica" entre todos los grupos del Partido de gobierno. En otro orden, la bancada oficialista sigue analizando la iniciativa que establece una reparación para los ex presos políticos.

14. La Extradición de los Militares Uruguayos a Chile

El matutino El Observador realiza un informe especial repasando los principales hechos que derivaron en el asesinato en Uruguay del bioquímico chileno Eugenio Berríos. Se destaca la unanimidad de la Suprema Corte de Justicia al autorizar la extradición de los tres militares uruguayos involucrados en el caso así como también la negativa del Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez, de recurrir al art. 7 de un tratado firmado entre Uruguay y Chile que posibilitaría al Presidente evitar la extradición de ciudadanos uruguayos a Chile. En el país, se investigó el asesinato de Berríos que luego fue archivado sin que surja de la investigación ningún procesamiento. En Chile se acusa a los uruguayos por el secuestro de Berríos, no por el asesinato. Cabe destacar también que los militares uruguayos Tomás Casella, Eduardo Radaelli y Washington Sarli, ya fueron procesados en tierras chilenas por asociación ilícita sin que estas personas se encontraran presentes en dicho país. Se recuenta el camino seguido desde que Berríos se presentó en una comisaría de Parque del Plata (departamento de Canelones) hasta el hallazgo de su cuerpo y todas las irregularidades que marcaron el caso: *"el manchón de tinta que imposibilitó la lectura de la denuncia de Berríos, la página arrancada, la aparición del Jefe de Policía de Canelones y otros militares que se llevaron 'de un jopo' al asustado chileno"*. Recuerda también un fax que enviara la embajada uruguaya en Italia con una foto de Berríos en una plaza de Milán. Se descubrió posteriormente la falsedad de dicha foto ya que en esa fecha Berríos ya se encontraba muerto según los médicos forenses que actuaron en el caso. Se culmina el repaso afirmando *"pero aquellos Oficiales que participaron del secuestro de Berríos no actuaron por cuenta propia. Es cierto que tenían vínculos directos con la oficialidad chilena, pero hay que tener presente que los mandos no estaban por fuera de lo que pasaba"*.

(El Observador Sección URUGUAY 05/04/06)

15. Opinión: Sobre la Extradición de Militares Uruguayos

En opinión publicada por La República el día 05/04, Mario de Souza expresa que el Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez, *"Debe enfrentar las amenazas que viejos milicazos hacen desde sus clubes sociales, pero también las de políticos civiles, como Sanguinetti, el cual advierte que la extradición de sus protegidos puede 'alterar la paz interna'". "¿Quién duda de que el secuestro y asesinato del químico Berríos no fue un acto institucional?". "¿Quién puede negar el hecho de que esto es un acto de justicia interna destinado a mantener la disciplina y el silencio de los militares implicados en el Plan Cóndor? Pinochet se hizo cargo personalmente de que se cumplieran sus órdenes, salteándose fronteras y consiguiendo que el gobierno de la época le auxiliara"*. Souza señala que hoy *"de lo que se trata es de saber si luego de veinte años, los gobiernos civiles van a seguir amparando a los centauros del continente, creándoles un ámbito de impunidad continental"*. *"Así como por Berríos nos visitara Pinochet, vino por estos lares la señora Presidenta de Chile, en viaje igualmente fugaz como misterioso. Más allá de nuestras nominales soberanías, pretendidamente heridas, lo que parecen estar heridas son esas extrañas solidaridades que se dan entre guerreros, última carta que sacan de la manga. ¿Estamos frente a un acuerdo entre ex revolucionarios y militares?"*.

(La República Sección EDITORIAL 05/04/06)

16. Lacalle Pou Reclama por Restricción de Navegar por el río San Juan

El País (05/04) consigna que el Diputado blanco Luis Lacalle Pou (Herrerismo) denunció al Presidente de la república, Dr. Tabaré Vázquez, por haber dado una supuesta orden verbal para cortar la libre navegación por el río San Juan, que bordea el Parque Nacional Anchorena, donde se ubica la estancia presidencial (Departamento de Colonia, alrededor de 190 Km. al O de la Capital). Lacalle Pou atribuyó la decisión a que el mandatario ha pretendido evitar una posible protesta de ambientalistas argentinos o de miembros de la organización Greenpeace por el río San Juan, dadas las protestas que estos grupos vienen realizando contra la instalación de Plantas de Celulosa en la ribera del Río Uruguay (Departamento de Fray Bentos). El Diputado planteó el asunto en el Parlamento y advirtió que convocaría a dos Ministros para que expliquen la situación. El Diputado blanco dijo que las leyes vigentes indican que el río San Juan *"es navegable y de uso público"*. Vázquez *"decidió hace casi una semana que no se pueda navegar más libremente por el río San Juan"*, consignó. Y agregó que si se

consiguiera un permiso para navegar por esas aguas, los visitantes se verían *"impedidos de desembarcar en el predio de la estancia presidencial"*, que está ubicado dentro de un parque nacional. Según Lacalle Pou, el Presidente *"le dio una orden verbal a la Casa Militar"* y esta oficina dispuso la coordinación necesaria con la Prefectura Nacional Naval (PNN – dependencia de la Armada Nacional) para que no se navegue más por ese cauce.
(El País Sección NACIONAL 05/04/06)

17. Militar Baleado por Policía en el Penal de Libertad

El País (05/04) señala que un Capitán del Ejército que cumple funciones como Jefe de la Guardia Externa del Penal de Libertad (centro de reclusión carcelaria) se encuentra en estado reservado luego que fuera baleado en la ingle por un Oficial de Policía que cumple funciones en el mismo Penal. Esto ocurrió el pasado domingo horas después de que se abortara un intento de fuga. Fuentes de la Dirección de Cárceles aseguraron que el hecho fue un accidente que nada tuvo que ver con el episodio del intento de fuga protagonizado por tres reclusos. El Oficial al que se le escapó el tiro también resultó herido en su mano derecha.
(La República Sección POLITICA y **EL País Sección NACIONAL 05/04/06**)

18. Opinión: Sobre la Extradición de Militares Uruguayos

En opinión publicada por La República el día 05/04, Hugo Cores señala que la extradición a Chile de tres Oficiales del Ejército involucrados en el secuestro de Eugenio Berríos ha suscitado diferencias preocupantes dentro de la izquierda. El Senador Eleuterio Fernández Huidobro (MPP/FA), ha manifestado que los oficiales pedidos por la justicia chilena son subalternos que cumplían órdenes, por lo cual su procesamiento implica el encubrimiento de los mandos superiores que serían los verdaderos responsables. También a expresado al respecto que los acusados del secuestro son *"presos políticos"* y que la extradición configura un quebrantamiento de la soberanía uruguaya. Cores señala, que la razón por la cual la extradición no se justifica para su compañero Huidobro parecería ser *"la ausencia de un proceso judicial a fondo acerca de la responsabilidad del Ejército en el caso Berríos"*. También señala que el estilo de la denuncia realizada por Huidobro, es el de *"la existencia de chivos expiatorios sacrificados para salvar a los de arriba"*. En base a lo apuntado anteriormente, Cores expresa: *"todo el alegato del Senador Huidobro debe entenderse sobre la base que Aguerrondo y los responsables de los Servicios de Inteligencia Militar que coordinaron con Pinochet siguen siendo tan intocables hoy como cuando gobernaban blancos y colorados. ¿Es ese el mensaje?"*. A su vez, Cores señala que el crimen contra Berríos fue estudiado muchas veces por el Frente Amplio y analizado como *"... la coordinación represiva montada en los años 70 y conocida como Plan Cóndor. Una expresión de la complicidad de los gobiernos blancos y colorados con el mantenimiento de esa y de todas las impunidades"*; por lo cual, *"El esclarecimiento de la operación Berríos formaba parte, según ese contexto de análisis, de la lucha contra la impunidad y se inscribía en el proceso de profundización de la democracia que estaba en el orden del día de un gobierno popular"*. Por último, Cores argumenta que, *"desde el punto de vista histórico del Frente Amplio, de la lucha contra la impunidad... asumir la defensa de los Oficiales acusados en Chile, es saltarse el hecho que, en función de la Ley de Caducidad y del predominio de la Doctrina de la Seguridad Nacional, la ausencia de justicia por los crímenes de la dictadura es lo que caracteriza al Uruguay que el gobierno progresista ha heredado en materia de DD.HH."* Cores culmina reseñando que, tomando en cuenta que la actitud del Poder Ejecutivo ha sido la de respetar lo decidido por la Suprema Corte de Justicia, no se ven las razones para cambiar la posición en torno al tema.
(La República Sección CONTRASEÑA 05/04/06)

19. Opinión: ¿Hasta Cuándo?

Con esta pregunta, Julio Guillot reflexiona sobre las declaraciones de jefes y ex jefes castrenses realizadas con motivo de la resolución de la Suprema Corte de Justicia de conceder la Extradición a Chile de tres militares uruguayos. Guillot se refiere a *"la velada amenaza subyacente en la afirmación de que la extradición podía alterar el orden o poner en peligro la paz"*. Luego de analizar los motivos por los que la ciudadanía y los partidos políticos apoyaron la Ley de Caducidad *"Lo que prevaleció entre los ciudadanos que ratificaron la ley fue el temor a una desobediencia de los militares denunciados por detenciones arbitrarias, torturas, homicidios, y desapariciones"*. Guillot concluye diciendo que *"Han transcurrido casi 20 años de*

la sanción de la (Ley de) caducidad y 17 de su ratificación plebiscitaria. Y ante una resolución inobjetable del Poder Judicial, el espíritu corporativo castrense apela al mismo recurso del miedo. La sociedad no debe tolerar más afrentas”.

(La República Sección OPINION 05/04/06)

20. Flota Pesquera Está Detenida en el Puerto

La República (05/04) consigna que la mayor parte de la flota pesquera nacional está detenida debido al conflicto que mantienen los maquinistas navales con el gremio de los armadores. Una Resolución del Ministerio de Defensa Nacional (MDN), al que pertenecen los maquinistas de la marina mercante, autorizando a los dueños de las embarcaciones a bajar al segundo maquinista, fue lo que desató el conflicto. El 04/04 los maquinistas navales mantuvieron una asamblea donde analizaron el encuentro mantenido con el Director de Marina Mercante, Jorge Raggio, quien había transmitido al Prefecto Nacional Naval, (PNN – dependiente de la Armada Nacional) Francisco De Balli, el malestar de los trabajadores, ante la referida resolución. *“Estamos decididos a movilizarnos ante el MDN y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTO)”*, señaló Máximo Coronel, integrante de la directiva del gremio de los maquinistas navales. El Director de Marina Mercante manejó la posibilidad de conformar una tripartita entre el gremio, Prefectura Nacional Naval (PNN – dependiente de la Armada nacional) y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS). A todo esto, solamente salieron a pescar aquellos barcos cuyos tripulantes no están afiliados al sindicato. Los maquinistas entienden que con la resolución en cuestión se *“corre el grave peligro de algún accidente que pueda derivar en la pérdida de vidas humanas”*. Esto es a consecuencia de que el ahora único maquinista debe hacer una tarea muy compleja, como atender las máquinas, la parte hidráulica, la iluminación y todo lo que tenga que ver con la seguridad del barco. *“En ninguna parte del mundo se trabaja así”*, dijeron fuentes del gremio de los maquinistas. Otro de los puntos que desde hace tiempo vienen cuestionando los maquinistas navales, es que su actividad esté regulada por el MDN y no por el MTO, como según entienden debería ser, ya que ellos son tripulantes de barcos civiles y no militares. El 05/04, según publica La República (06/04), los trabajadores agremiados al centro de Maquinistas navales marcharon hasta el MDN, en donde, al no encontrar a la titular de la cartera, Dra. Azucena Berrutti, dejaron una nota exponiendo el motivo de sus movilizaciones. En la misiva los maquinistas navales pidieron se derogue la circular que permite a los armadores bajar de los barcos al segundo maquinista, y solicitaron la intervención del Director Nacional de Trabajo, Julio Baráibar, quien se comprometió a realizar gestiones a los efectos de destrabar el conflicto.

(La República Sección COMUNIDAD 05 y 06/04/06)

21. Interpelación a la Ministra de Defensa Nacional

La Ministra de Defensa Nacional, Dra. Azucena Berrutti, será interpelada en la Cámara de Diputados por la extradición de los militares uruguayos Tomás Casella, Eduardo Radaelli y Washington Sarli, quienes fueron procesados por el secuestro y muerte del bioquímico chileno Eugenio Berríos. El diputado colorado Daniel García Pintos (Fuerza Nueva Colorada) planteó en la Comisión de Defensa Nacional la necesidad de que la Ministra, acudiera a dicho órgano parlamentario a explicar los hechos en torno al caso de la extradición de los militares uruguayos. Este pedido fue apoyado por el Presidente de la Comisión, Javier García (Alianza Nacional/Partido Nacional), y rechazado por los dos Diputados del Frente Amplio, resultando dicho pedido negativo. A este respecto, el coordinador de la bancada del Movimiento de Participación Popular (MPP/FA), Diputado Pablo Álvarez calificó como *“una desinteligencia colectiva”*, el no haber acompañado con los votos del FA el llamado a la Comisión de Defensa. El pedido de interpelación fue realizado por el diputado García Pintos, reuniendo 37 votos, solamente cuatro votos más del mínimo requerido. Los apoyos a la propuesta de interpelación provinieron de integrantes del Partido Colorado y Partido Nacional. En relación a dicho pedido, el coordinador de la bancada del Frente Amplio, Edgardo Ortuño, dijo que la izquierda ha rechazado históricamente cualquier injerencia de los políticos sobre el Poder Judicial, por lo que no apoyarán el llamado a sala de la Ministra. Por otra parte, las preguntas previstas para la interpelación promovida girarán en torno a conocer como se encuentran y en qué condiciones legales están los tres militares uruguayos acusados; hacia qué centro de reclusión chileno serán trasladados y a conocer fehacientemente si el Poder Ejecutivo entregará a los militares a la Justicia Chilena. En otro orden, el gobierno chileno presentó el día 04/04 un escrito ante la Justicia uruguaya en el cual se compromete a dar las garantías del debido proceso a los

militares extraditados.

(El País Sección NACIONAL 05 y 06/04/06; La República Sección POLITICA 05 y 06/04/06; El Observador Sección URUGUAY 06/04/06)

22. Cores Cuestionó a Fernández Huidobro

Búsqueda (06/04) señala que el ex Diputado frentista Hugo Cores, dirigente del Partido por la Victoria del Pueblo (PVP/FA) criticó severamente las declaraciones del Senador del Movimiento de Participación Popular (MPP/FA) Eleuterio Fernández Huidobro, quien cuestionó la decisión de la Suprema Corte de Justicia (SCJ) de habilitar la extradición a Chile de tres Oficiales del Ejército procesados en ausencia en ese país por *"asociación ilícita"* y *"secuestro"* del bioquímico chileno Eugenio Berríos. Cores señaló que las diferencias que existen sobre este tema dentro de la izquierda son *"preocupantes"*, y que las afirmaciones del Senador Huidobro son un *"rezongo opositor"* desde el gobierno que no hace otra cosa que *"alimentar la confusión"*. Recordó asimismo que el Frente Amplio tiene respecto a ese tema una posición oficial ratificada en varias instancias. *"En el terreno de la Defensa y la cuestión de las FF.AA. el gobierno del Frente Amplio (FA) tiene mucho para hacer"*, afirmó Cores en su columna del miércoles 05/04 en el diario La República. Según Cores, para el Frente Amplio este caso se inscribe en *"la lucha contra la impunidad"* que *"estaba en el orden del día de un gobierno popular"*. Desde que se conoció la decisión de la SCJ hace dos semanas, Fernández Huidobro sostuvo en reiteradas ocasiones que los Oficiales involucrados, los Cneles. Tomás Casella (en retiro) y Washington Sarli (en actividad) y el Tte. Cnel. Eduardo Radaelli, eran *"presos políticos"* y meros *"perejiles"* que ejecutaron órdenes de superiores que no son procesados ni extraditados. *"O sea que todo el alegato del Senador Fernández Huidobro debe entenderse sobre la base que Aguerrondo y los responsables de los Servicios de Inteligencia Militar que coordinaron con (el dictador chileno, Augusto) Pinochet siguen siendo tan intocables hoy como cuando gobernaban blancos y colorados. ¿Ése es el mensaje?"*, se preguntó Cores.

(Semnario Búsqueda Sección POLITICA 06/04/06)

23. Caso Berríos: SCJ Dispone Investigación de Juez

El Semnario Búsqueda indica que la Suprema Corte de Justicia (SCJ) dispuso que el Ministro del Tribunal de Apelaciones, William Corujo, investigue la actuación del ex Juez de Pando, Alvaro González, durante los años en que estuvo al frente de la indagatoria sobre el secuestro y asesinato del bioquímico chileno Eugenio Berríos. El punto de partida de la decisión del máximo organismo judicial, que preside Hipólito Rodríguez Caorsi, fue la sentencia de clausura del caso del Juez de Pando, Pedro Salazar, quien en ese dictamen fustigó la actuación de su predecesor González y señaló la inactividad de la investigación durante casi cuatro años. En el desarrollo de su extensa sentencia, Salazar especuló que una investigación más profunda pudo incluso llevar a que la Justicia uruguaya tipificar a algunos delitos antes de que prescribieran, como por ejemplo los de violencia privada y privación de libertad e incluso aclarar el homicidio de Berríos. También se afirma que un grupo de militares retirados evalúa apelar a otros instrumentos legales, entre los que se considera la posibilidad de presentar un recurso ante la Corte Interamericana de DD.HH. (CIDH) de la Organización de Estados Americanos (OEA), para evitar que Casella, Sarli y Radaelli sean extraditados, explicaron otras fuentes.

(Semnario Búsqueda Sección POLÍTICA 06/04/06)

24. ¿Respaldar al Poder Judicial?

El Senador de la República, Eleuterio Fernández Huidobro (Frente Amplio/Movimiento de Participación Popular), critica la opinión publicada por el senador Enrique Rubio (Frente Amplio/Vertiente Artiguista), titulada "respaldar al poder judicial" referida al caso Berríos. Según Huidobro, Rubio no respalda al Poder Judicial sino que le quita el respaldo. Huidobro afirma que, Rubio asegura que *"lo de Berríos fue un secuestro. Asunto este que en la Justicia uruguaya domiciliada en el juzgado de la ciudad de Pando ha quedado desmentido con pruebas, hasta el momento irrefutables. Rubio discrepa por lo tanto con el Poder Judicial uruguayo"*. También critica Rubio a los jueces que actuaron en el caso por las irregularidades sistemáticas que éste padeció. No menciona que ningún civil se encuentre implicado, por lo cual, según Huidobro, deslinda de responsabilidad al Presidente de la República de la época,

Dr. Luis Alberto Lacalle (1990-95) y los Ministros de Defensa e Interior (Juan A. Ramírez y Mariano Brito). Según Huidobro, existieron implicancias de civiles y de altos mandos militares. Huidobro critica también la opinión favorable de Rubio para con el accionar de la Justicia Chilena. El primero asegura que la misma no da garantías. En suma, según expone Huidobro, Rubio reclama apoyar la decisión de extracción de la Suprema Corte de Justicia, critica la actuación del Tribunal de Pando (donde ocurrieron las irregularidades con el expediente y donde fue archivado) y elogia el accionar de la justicia Chilena. Es por ello que concluye Huidobro *“la posición que Rubio propone es respaldar al Poder Judicial según sea el domicilio de la Sede en la que actúe o, si no es esa, podría ser: respaldar a los Tribunales de Apelaciones sitos en Montevideo pero denunciar gravemente a todos los demás”*. Continúa Huidobro en referencia a Rubio *“Afirma que es una pena que otros responsables de mayor jerarquía no tengan que enfrentar la acción de la Justicia (uruguaya o chilena): ¡No! No es una pena: es un crimen que se está cometiendo con nuestra complicidad ahora mismo. Y la extradición de estos Oficiales forma parte de ese crimen de ocultamiento (...) No se trata, como alega Rubio, de que ciertos ciudadanos por el solo hecho de ser militares estén fuera del alcance de la Justicia: se está tratando y perpetrando el hecho de que ciertos civiles y militares de alta graduación están, con nuestra complicidad, fuera del alcance de la Justicia...”*.

(La República Sección COMUNIDAD 06/04/06)

25. Vázquez Firmó Extradiciones

El Observador (07/04) señala que el Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez, firmó una comunicación a la Suprema Corte de Justicia (SCJ), en la que le informó que tal como lo indicó el Juez Gustavo Mirabal, se dispuso la detención de Tomás Casella, Eduardo Radaelli y Wellington Sarli. La comunicación a la Corte agrega que el caso ahora está en manos de la Embajada de Chile, la que conjuntamente con la Cancillería deberá coordinar los detalles de la extradición de los tres militares, procesados en Chile por asociación ilícita y el secuestro de Eugenio Berríos. El Subsecretario de Defensa, Dr. José Bayardi, declaró a La República que los militares viajarán a Chile en un avión de la Fuerza Aérea, y el Semanario Búsqueda publicó que estos solicitarán a Vázquez en cartas individuales que no acceda a la expatriación. Consultado por El Observador, el Abogado de los militares, Amadeo Ottati, dijo que no promoverá acciones legales contra las extradiciones.

(El Observador Sección URUGUAY 07/04/06)

26. Militares Declaran Por Caso de Nibia Sabalsagaray

La República (07/04) señala que el viernes 07/04 se presentaron a declarar ante el Juez en lo Penal de 10º Turno, Rolando Vomero, y la fiscal Mirtha Guianze, los Capitanes Mario Cegnini, José Pedro Araújo, y Antranig Ohannessian; el Gral. Miguel Angel Dalmao; y el médico Alberto Sitkewish. Esto en el marco de la investigación por el asesinato de la militante comunista Nibia Sabalsagaray. Dalmao, quien es el actual Director Nacional de Sanidad Militar, hará su declaración por escrito ya que, como lo establece el Código Militar, puede hacerlo por ser un Gral. en actividad. En 1974 revistaba como Alférez en el Batallón de Ingenieros Nº 5; en la actualidad desempeña el cargo antes mencionado, luego de que su ascenso fuera aprobado por unanimidad por la Cámara de Senadores el año pasado. El Mayor (R) Antranig Ohannessian, por su parte, desempeñó funciones, en el período dictatorial (1973-1985), en el Organismo de Coordinación de Operaciones Antisubversivas (OCHOA). En el año 2005, en instancias en que se abrió la causa, declararon en calidad de testigos el novio de Nibia Sabalsagaray, Francisco Lorenzo, y el actual Intendente del Departamento de Canelones, Marcos Carámbula. Según el parte médico, elaborado en el momento, Sabalsagaray se habría suicidado en su celda. Los militares que entregaron los restos a su familia dieron la orden de no abrir el féretro. Ante esa prohibición es que la familia acude a Carámbula, quien era muy amigo de Lorenzo, y que en ese entonces era estudiante de medicina. Marcos Carámbula es quien comprueba que Sabalsagaray había muerto a causa de los golpes infligidos durante la detención. La joven fue detenida el 29 de junio de 1974 por tres militares y dos civiles, y fue trasladada al Batallón Nº 5, donde falleció.

(La República Sección POLITICA 07/04/06)

27. Opinión: Las Extradiciones son Legítimas

En opinión publicada en La República (07/04) Mariana Errandonea escribe sobre las declaraciones públicas del Senador del Movimiento de Participación Popular (MPP) Fernández Huidobro respecto de la extradición de militares uruguayos a Chile, en el marco de las investigaciones sobre la muerte del bioquímico chileno Eugenio Berríos. Según Errandonea, durante 30 años, los familiares de quienes *"fueron exterminados dentro del Plan Cóndor (coordinación para la represión entre las dictaduras del Cono Sur) hemos exigido la actuación "libre" de la Justicia para saber la verdad y que los culpables se sometieran a su veredicto. (...) esto es infinitamente mucho más, de lo que ellos le ofrecieron a los presos en general, (pues) esa oportunidad nunca existió para los secuestrados en los países del Cono Sur"*. Errandonea agrega que *"sería deseable que nuestro Poder Judicial actuara acorde a las circunstancias y no tuviéramos que resignarnos a que otros Jueces, de otros países, entiendan en casos en los que nuestra Justicia claudica (pues) desde el primer momento en que los desaparecidos, apenas eran presos de los que desconocíamos su paradero, se tocaron todas las puertas (incluso) la de nuestra Justicia, que amparada en la Ley de Caducidad ha sido tenaz en el archivo de los expedientes. Eso nos ha obligado a gestionar ante la justicia de los países donde se produjeron los secuestros, los pedidos de verdad y justicia"*. Errandonea reseña también, haciendo alusión al Senador Huidobro, que *"no lo he visto, ni sentido a usted hablar de la forma en que los mismos militares implicados violaron las soberanías de nuestros países. (...) Usted dice haber perdonado y con eso se da por satisfecho, pero usted, dentro de sus padecimientos, tuvo el privilegio de la vida después de..."*. Concluye su opinión indicando que, nada justifica la impunidad de quienes se creyeron y creen ser, dueños de la vida de otros, y que *"en un Estado de derecho, las extradiciones son legítimas. Los DD.HH. debieran ser el compromiso de toda la humanidad"*.

(La República Sección POLITICA 07/04/06)

28. Declaraciones de Sarli y Casella por el Caso Berríos

En artículo publicado por Brecha el 07/04 se exponen las declaraciones de Sarli y Casella incluidas en el expediente archivado en el Juzgado de Pando, debido a que el Ministerio Público uruguayo consideró imposible llegar a la verdad de lo acontecido. El agente chileno Raúl Lilo declaró ante la justicia de Chile que viajaba constantemente a Uruguay para verse con Berríos y con un Oficial de Inteligencia chileno, llamado Julio Sanhueza Ross. Dicho oficial fue sacado de Chile en 1991 cuando la justicia lo requirió por el asesinato de un grupo de jóvenes del Frente Manuel Rodríguez en 1987. Sanhueza se alojó en una casa de la localidad de Parque del Plata (alrededor de 40 km al E de Montevideo) que pertenecía a la familia de Sarli, mientras Berríos en 1992 fue llevado a una casa de Parque del Plata de la familia Radaelli. En ambas casas había militares chilenos. Berríos huyó de la casa de los padres de Radaelli hacia la comisaría de Parque del Plata y Sarli concurre al lugar porque le habían informado que Radaelli había sufrido un accidente. Sin embargo señaló que no había nadie en la Comisaría, salvo Berríos, pero alegó que él no lo sabía. En el juzgado le preguntaron qué explicación tenía al respecto de la declaración del policía Bindarte, quien señaló que Berríos pedía *"por favor que no lo entregara a los militares uruguayos, que lo dejara en la seccional policía"*. Sarli contestó que no tenía idea. Cuando Sarli fue interrogado sobre la coordinación entre la inteligencia chilena y la uruguaya para enviar a Berríos a Montevideo, respondió que no conoció a Berríos y que desconoce las gestiones que se realizaron con el Gral. Aguerrondo al respecto. A este respecto, Aguerrondo negó ante la justicia uruguaya haber coordinado algo al respecto. Cuando en 1992 estalló el escándalo de Parque del Plata, la inteligencia chilena retiró a Sanhueza de Uruguay. El juez preguntó a Sarli quién había dado la orden de que el Oficial chileno se retirara, a lo cual respondió no conocer de donde provino dicha orden. Fue el Oficial Sanhueza quien con sus declaraciones terminó involucrando a Sarli en la operación de inteligencia y en el caso Berríos. El juez preguntó a Casella y a Sarli por qué creen que Sanhueza no dice la verdad. Casella señaló: *"Pienso que todo es una declaración preparada"*, mientras Sarli manifestó que *:"alguien se preocupó de armar una novela. No sé con que fin"*.

(Semanario Brecha Sección POLITICA 07/04/06)

29. Desde el Terrorismo de Estado Hasta Berríos

El periodista de Brecha, Samuel Blixen, analiza las implicaciones de militares de altos mandos en violaciones a los DD.HH. durante la pasada dictadura (1973-1985) conectándolo con el caso Berríos. En relación a los militares afirma que se puede *"comprobar cómo el ascenso en la carrera de algunos militares guarda una estrecha relación con su compromiso con el terrorismo de Estado"*. Asimismo recuenta las actuaciones del Cte. de la Fuerza Aérea, Enrique Bonelli

quien fue copiloto del llamado "primer vuelo" en el cual se trasladaban clandestinamente ciudadanos uruguayos desde Buenos Aires a Montevideo. Recuerda también que tanto el recién sustituido Tte. Gral. Ángel Bertolotti y el V/A Tabaré Daners se desempeñaron como Jueces Sumariantes por lo cual se supone estaban al tanto de las prácticas de tortura y que ellos mismos elaboraban las declaraciones que incriminaban a los prisioneros políticos. También el Tte. Gral. (R) Juan Modesto Rebollo, que se desempeñó como tal durante el gobierno del Dr. Luis Alberto Lacalle, fue implicado en el asesinato de Silvia Reyes, Diana Maidanick y Laura Raggio, en abril de 1974. Rebollo se desempeñaba como Cte. en Jefe del Ejército cuando el bioquímico chileno, Eugenio Berríos, fue secuestrado. El caso Berríos puso también en el centro de la escena al Gral. (R) Mario Aguerrondo quien se desempeñaba en 1993 como Gral. responsable de la Dirección de la Inteligencia de las FF.AA. Según Blixen, *"Hoy se afirma que él, directamente, ordenó a sus subalternos (...) brindar la colaboración a los Oficiales chilenos que venían a Uruguay, con documentos falsos, a esconder a Berríos para evitar que diera testimonio en Santiago, ante el Juez que investigaba el asesinato de Orlando Letelier, ocurrido en Washington en setiembre de 1976"*. Aguerrondo fue destituido por espiar a su colega, el Gral. Fernán Amado, en el despacho de Servicio de Materiales y Armamento. Blixen continúa su argumento *"Si se tira del hilo que enhebra su historia... se verá que no por casualidad (como tampoco lo fue en el caso de Rebollo) Aguerrondo llegó a Jefe de la Inteligencia"*. En 1975 Aguerrondo era Jefe del Batallón 13 en el cual se enterraron clandestinamente cuerpos de muchos prisioneros políticos. *"Para obtener resultados en la búsqueda de los cuerpos allí enterrados, Aguerrondo debería ser interrogado por la justicia y obligado a revelar los secretos"* concluye el periodista. (Semanaire Brecha Sección POLITICA 07/04/06)

30. Rubio Responde a Fernández Huidobro

En opinión publicada por La República (07/04) el Senador frenteamplista Enrique Rubio (Vertiente Artiguista) contesta a las críticas que le realiza el Senador Fernández Huidobro, del Movimiento de Participación Popular (MPP/FA). Comienza Rubio *"Lo que me parece es que en su nota me hace sostener cosas que no dije (ni pienso) y se distorsionan otras para poder argumentar mejor (...)"*. Sobre el cuestionamiento de Huidobro de que no existen pruebas sobre si lo de Berríos fue un secuestro, Rubio contesta, *"ese Berríos que menciona ¿será el mismo que escapó de la casa de Parque del Plata y pidió ayuda a un vecino, y luego fue a pedir protección a la comisaría? Si a alguien le quedaban dudas de la situación de secuestro en Parque del Plata, el fin de la historia es esclarecedor al respecto, salvo que también se tengan pruebas "irrefutables" de que se suicidó"*. En cuanto a que deslinda de toda responsabilidad a los civiles, Rubio afirma *"Las autoridades políticas tienen por acción u omisión - sus responsabilidades; los que operaban eran, indiscutiblemente, los militares"*. En cuanto a la cadena de mando que debió recorrer la orden de secuestrar a Berríos, Rubio afirma *"no siempre lo que debe ser, efectivamente lo es (...) sobran los ejemplos de la autonomía con la que actuaron los servicios de inteligencia aún luego de finalizada la dictadura"*. En lo referente al ataque, observado por Huidobro, al Poder Judicial cuando Rubio

habla de irregularidades, éste responde *"Mi opinión sobre la indagatoria se basa en su absoluta carencia de resultados y en el contenido de la resolución de archivo del actual Juez Letrado de Pando, Dr. Pedro Salazar, que no ahorra críticas contra el procedimiento seguido"* *"El apoyo al Poder Judicial que postulo es el apoyo institucional a un Poder del Estado, independiente en sus decisiones del poder político y garante de la existencia de un estado de derecho: no es el apoyo acrítico e irrestricto (...)"*. En cuanto al elogio a la justicia chilena Rubio explica que lo dicho sobre esta es *"apenas la comprobación de un hecho: en Chile investigaron y aclararon los hechos"*. En cuanto a la afirmación de Huidobro, quien afirma que *"la posición que Rubio propone es respaldar al Poder Judicial según sea el domicilio de la Sede en la que actúe"*, Rubio señala, *"No logro comprender la base que tiene Huidobro para adjudicarme supuestas preferencias geográficas, y me parece que es minimizar el tema verlo como una confrontación Montevideo Interior"*. Agrega Rubio en relación a la calma que podrán mantener, según Huidobro los altos mandos militares y civiles involucrados *"Vale preguntarse: ¿Se alterará esa tranquilidad en caso de no extraditarse a los responsables directos que se mencionan?"*.

(La República Sección COMUNIDAD 07/04/06)

El Informe Uruguay del Observatorio Cono Sur de Defensa y Fuerzas Armadas Es elaborado por, Alejandro Ramírez, Sandra Perdomo, Diego Gonnet Ibarra, Dominique Rumeau y Bruno Vera, con la coordinación de Reinaldo Alonso, en el marco del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) del Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay, dirigido por Julián González. Las noticias y su contenido son responsabilidad de las fuentes y no corresponden necesariamente al pensamiento de los redactores.

La información es recogida en las fuentes que se citan y se pueden consultar en los siguientes sitios:

- Diario El País www.diarioelpais.com.uy
- Diario El Observador - www.observa.com.uy (acceso gratuito sólo a ciertos servicios)
- Diario La República - www.larepublica.com.uy
- Semanario BRECHA www.brecha.com.uy (acceso parcial gratuito)
- Radio El Espectador www.espectador.com
- Por información del Ministerio de Defensa Nacional y Fuerzas Armadas: www.mdn.gub.uy
- Por información presupuestal del gobierno: www.cepre.opp.gub.uy/sitio/productos
- Por información sobre normativa legal y noticias del gobierno: www.presidencia.gub.uy
- Por información legislativa, también leyes y decretos: www.parlamento.gub.uy
- En ciertos casos se incluyen informaciones publicadas en el Semanario Búsqueda que no está en Internet (su e-mail es: busqueda@adinet.com.uy)

El “Informe Uruguay”, así como todos los productos del “Observatorio Cono Sur de Defensa y FFAA”, puede ser consultado en www.observatorioconosur.com.ar así como en las páginas web de los centros universitarios:

www.fcs.edu.uy (ver link INVESTIGACIÓN), Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay

www.cee-chile.org de la Universidad ARCIS de Chile

www.franca.unesp.br/observatoriosul de la Universidad Estadual de Sao Paulo, Brasil

www.argiropolis.com.ar al que también puede accederse desde el web de la Universidad Nacional de Quilmes www.unq.edu.ar

